



**Con los cuales deberá de regirse en su operación y conservación** José Alberto Luévano Rodríguez, Regidor del Ayuntamiento y con fundamento en lo establecido por las fracciones V y VI del Artículo 33 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como las fracciones V, VI y VII del Artículo 15 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, solicito sea turnada a la Comisión de Gobernación, Ecología y Medio Ambiente, para su estudio, análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente, la propuesta para establecer los Lineamientos Generales a que deberá de sujetarse el Parque Metropolitano Presa El Rejón en su operación y conservación, en atención a las razones y consideraciones.

El ritmo natural de crecimiento de vida que llevamos en nuestra ciudad hace necesario contar con áreas de esparcimiento y convivencia permanentes, que permitan a sus habitantes reducir el estrés colectivo, así como tomar un descanso de las múltiples actividades del día a día. Es precisamente por el acelerado crecimiento que ha tenido nuestra ciudad en los últimos años, que administraciones anteriores en conjunto con la actual, han concebido el novedoso proyecto del Parque Metropolitano El Rejón, que en su terminación brindará amplios beneficios sociales a la comunidad, partiendo del objetivo generar un espacio físico tipo campestre para la convivencia familiar donde todos tengamos la posibilidad de disfrutar de un entorno ambientalmente sustentable.

El Parque Metropolitano El Rejón está siendo cada vez más el espacio para la convivencia familiar seleccionado por los ciudadanos, dando lugar a extraordinarias postales que sin lugar a duda fortalecen los lazos sociales que ayudan a erradicar los grandes males que aquejan a nuestra sociedad. Nuestro Parque ofrece a los ciudadanos una serie de espacios e infraestructura que permiten realizar actividades deportivas, culturales, de esparcimiento y convivencia, lo que incide directamente en la salud física y emocional de las personas.

Sin embargo, paralelo a todas estas bondades que el mencionado Parque ofrece, el mismo está siendo atractivo a un segmento de la población que por ignorancia, tradiciones del pasado de la presa, falta de regulación o simplemente por estar al margen de la ley, acuden al Parque Metropolitano El Rejón a realizar actividades radicalmente opuestas a los objetivos primordiales del Parque.

Deseo destacar que la inversión tanto de recursos materiales como humanos no ha sido menor y que, en atención a ello, es nuestra obligación velar por los recursos del municipio. En este sentido, con un carácter preventivo y no reactivo, y buscando preservar el Parque Metropolitano el Rejón para que continúe siendo un lugar de sana convivencia y esparcimiento para la comunidad chihuahuense y con ello evitar posibles accidentes en sus visitantes, es que se busca establecer una serie de Disposiciones Administrativas que permitan el correcto uso de dicho Parque, sobre todo en el área destinada para la práctica de deportes para con ello salvaguardar la integridad de las personas que acuden al mismo.

Es necesario mencionar que en los últimos días hemos estado trabajando en la socialización de un documento base para los lineamientos (Anexo I), el cual cuenta con el respaldo unánime

Escrito por Redacción

Jueves, 20 de Septiembre de 2012 12:49

---

de los integrantes del Comité Municipal de Ecología, del administrador del Parque en cuestión, así como de agrupaciones de deportistas, entusiastas del medio ambiente. Igualmente tenemos un sondeo levantado en campo con una muestra muy representativa de los visitantes lo que nos permite realizar la presente propuesta.